

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. **510-2024**

Ministerio de Educación, Guatemala, **26-04-2024**

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección General de Currículo -DIGECUR-, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
480	123	16-2024	20	-DIGEPSA-SATF-124-2024
	108	02-2024	5	DIGEBI-DAF-PR-469-2024 DIGEBI-DAF-PR-470-2024
	126	07-2024	10	DIGECUR No. 211-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, donde la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de apoyo -DIGEPSA-, cede presupuesto que corresponde a reservas técnicas en la estructura 11-00-000-003; en el caso de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, presenta una readecuación presupuestaria entre subproductos, renglones de gasto y centros de costo, adicionalmente, solicita créditos presupuestarios para financiar algunas acciones relacionadas al funcionamiento; y Dirección General de Currículo -DIGECUR-, para financiar las acciones de funcionamiento. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas en los productos y subproductos a nivel Unidad Ejecutora en DIGEBI, como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 480; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. C) Asimismo, se informa que la presente gestión no afecta las metas físicas de los productos y subproductos "Servicios administrativos generales", "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del ciclo diversificado beneficiados con bolsas de estudio" y "Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bolsas de estudio". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-

2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-271-2024 de fecha 19 de abril de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **480** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **480**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección General de Currículo -DIGECUR-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


FRANCISCO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DEL EDUCACIÓN
ENCARGADO DE DESPACHO


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

